



RAD: 2023-00038

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez; Paso a su despacho la presente solicitud de conciliación extrajudicial, presentada por la señora YOSSELIN CARRILLO CARRILLO, donde solicita citar al señor CARLOS MARIO GUERRERO, para conciliar la manutención de la hija que tienen en común. Sírvase proveer

Candelaria, marzo 31 de 2023

YINNY PEÑA NARVAEZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA, ATLÁNTICO, MARZO TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisada la solicitud se advierte que ésta agencia judicial es competente para conocer de la presente la conciliación extrajudicial solicitada por la señora YOSSELIN CARRILLO CARRILLO, de conformidad con el Art. 27 de la Ley 640 de 2001, a fin de conciliar la manutención de la hija que tienen en común.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

1. Avocar el conocimiento de la conciliación extrajudicial radicada por la señora YOSSELIN CARRILLO CARRILLO
2. Cítese al señor CARLOS MARIO GUERRERO en calidad de convocado a la diligencia de conciliación extrajudicial, presentada por la señora YOSSELIN CARRILLO CARRILLO a fin de conciliar la manutención de la hija que tienen en común, para el día veinticuatro (24) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023) a las nueve (09:00) de la mañana. Líbrese el oficio de rigor.
3. Comuníquesele a la convocante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGEL BARRAZA GAMERO

JUEZ

Firmado Por:
Angel Antonio Barraza Gamero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Candelaria - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a4c02238c366136b6a162e20b4311345f7e5ada05a51a5a3b407aad4074c69a**

Documento generado en 31/03/2023 02:24:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>